

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20779** MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

1.º Que en el procedimiento número de identificación 28079100051192011 y concursal número 120/2012, por auto de fecha 24 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor Indo Ma Renta, S.L. con CIF número B- 84497221 y con centro de intereses principales en calle Pintor Rosales, 18-2.º derecha, (28008 Madrid) y que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal don Alejandro Latorre Atance la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto: Calle Pradillo, 5, bajo, Exterior derecha 28002 Madrid y Teléfono 917818240. Asimismo el fax: 902050379

También se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones:

Indomarenta @ concursodeacreedor.es

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicara en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de junio de 2012.- El Secretario.

ID: A120043263-1